

EXENTO



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

0003614

N° _____/

N° 1411 DAEM

QUINTERO, 22 SET. 2016

VISTO:

1. El convenio de Igualdad de Oportunidades, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Ministerio de Educación, Ley 20.248 y sus modificaciones, SEP;
2. El ordinario N° 213 de fecha 20 de septiembre del 2016 del director de la Escuela República de Francia, don Juan Luis Pérez Collao, solicitando los recursos para cumplir las acciones de su plan de mejoramiento educativo.
3. La necesidad de cancelar gastos que se derivan de la ejecución del Plan de Mejoramiento de la Escuela República de Francia;
4. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. PROCÉDASE, a girar mediante cheque a nombre de Don Juan Luis Pérez Collao, RUT N° [REDACTED] Director de la Escuela República de Francia, dependiente del Departamento de administración de Educación Municipal, por un monto de **\$214.500** (Doscientos catorce mil quinientos pesos), correspondiente a un fondo por rendir para solventar los gastos de **alimentación y entradas de salida pedagógica al Museo de Historia Nacional y al Museo de Ciencia y Tecnología**; actividad contemplada en el Plan de Mejoramiento Educativo.
2. El Directivo indicado en el punto anterior, a su vez, deberá entregar la rendición correspondiente a dicho monto, acreditando los valores con los documentos que así lo justifiquen.
3. Impútese el gasto ocasionado al Ítem 11403, "Anticipos a Rendir Cuenta"

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. DAEM.
MCP/YGS/EVV/df.-